

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

MARTES 22 DE MARZO DE 1881.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año VI.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se publica los dias siguientes á festivos

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1336



EL SR. ADMINISTRADOR ECONOMICO, JEFE,  
LOS SOBRINOS Y DEMAS PARIENTES Y AMIGOS

DEL SEÑOR

**DON MANUEL NOVOA Y GONZALEZ,**

OFICIAL SEGUNDO

en la Administracion económica de esta provincia,

(Q. S. G. H.)

DAN GRACIAS á todas las personas  
que se han dignado asistir al funeral  
y acompañar el cadáver del finado á  
su última morada.

## ARRIENDO Ó VENTA

DE UNA FÁBRICA DE TEGIDOS

Se arrienda ó vende la posesion industrial titulada Fábrica de Chavín, sita en el frondoso valle de Landrove á una legua del puerto de Viveiro: comprende un edificio para fábrica de tegidos, en cuya planta baja están montados 32 telares mecánicos ingleses de los que 20 son para lienzos y 12 para lonas con sus accesorios; en el piso principal caben otros 30 telares; unido á la fábrica hay una casa-habitacion y en su planta baja almacenes y despacho; al rededor, en una gran cerca de pared firme, tiene huerta y prado con edificios menores; tiene además prados y arboledas en la extension de un kilómetro rio arriba desde la fábrica; algunas tierras de labor y muchos pinares: todo reunido.

La maquinaria actual es una turbina belga de 25 caballos; el mismo salto de agua tiene fuerza constante para otras dos turbinas parecidas y á 200 pasos de la actual fábrica (rio arriba y dentro de la posesion) puede establecerse otro salto de agua con la fuerza de 50 caballos; en todo hay en la posesion una fuerza hidráulica de 110 caballos, permanente en verano como en invierno.

Esta posesion industrial puede destinarse á la fabricacion de lienzos y lonas, hilado y tegidos de algodón ó tambien á otros ramos de industria.

Para tratar dirigirse á su dueño don Diego Valiño que vive en dicha fábrica

## AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS

La antigua y acreditada Agencia de D. Pedro Diaz que se halla establecida en la calle de San Marcos, número 25, principal, admite como siempre licenciados del Ejército y soldados de la Reserva, á quienes ofrece cumplir religiosamente sus compromisos, sin que

ninguno pueda quejarse de ser víctima del menor engaño por parte de esta Empresa, la cual teniendo por norma de su conducta la más estricta legalidad en todos sus actos, á ella ajusta las contrataciones que realiza, rechazando por lo tanto cuanto en contrario puede haberse indicado en este sentido por algun periódico de la corte.

## INTERESES AGRÍCOLAS.

Las grandes oscilaciones de la temperatura, que tan pronto se convierte en templada y húmeda, como fria y helada, sino perjudica, al menos retrasa la buena marcha de los trabajos agrícolas.

En Galicia tambien las aguas y las heladas han perjudicado algun tanto.

En algunas localidades del interior ha vuelto á recrudescer el tiempo; pero atendido el curso natural que debe preceder en la temperatura, el tiempo debe mejorar en breve, y quien sabe si en la semana próxima podamos ya significar nuestro regocijo por semejante favorable resolucion.

Respecto al estado general de los campos y de los sembrados, no ofrece una variacion notable. Allí donde el labrador no ha podido cuidar las sementeras, parece ser que éstas despues del atraso consiguiente, van ya mejorando en cuanto las fuerzas del agricultor se emplean en ellas.

En las localidades donde las inundaciones lo han devastado todo se intentan sembrar plantas que, con arreglo á la estacion, procuren más tarde compensar el perjuicio recibido por la fatalidad de las lluvias.

En Castilla los labradores no dejan de estar satisfechos, comparándose con la de otras regiones, á quienes la parca del destino ha castigado.

Deducidas las consecuencias más acertadas, la futura cosecha, interpretando las esperanzas de los más imparciales, alcanzará para enjugar el déficit en aquellos mercados en donde se acostumbra á experimentarlo, y aún podrá atenderse á las exigencias de la demanda.

La campaña, pues, no es tan desesperada, si se atiende al invierno que ha pasado.

Los precios oscilando, aún cuando en muchos mercados se trata de sostener los existentes; pero la baja no puede menos de ser un hecho, si es que se trata de atender á la equidad, y en vista de la contingencia almacenada.

¿Qué se adelantará con pretender sostener precios altos en los mercados? ¿Creer acaso los acaparadores que esto ha de facilitarles la mayor garantía? Si concluye el tiempo por despejarse, haciendo ver aproximadamente el resultado de la futura recoleccion, ¿cómo podrán sostenerse los precios que hoy rigen? Si se prevé un resultado satisfactorio en la presente campaña, no se apresurarán los especuladores á deshacerse de sus cereales, almacenados aún, á cualquier precio, antes que los nuevos granos se presenten en los mercados para establecer la competencia?

Deséchense, pues, los propósitos que parecen derivarse de querer sostener en precio alzado relativamente los cereales y artículos alimenticios, porque los perjuicios alcanzarán al consumidor y al comerciante.

## LA CONFERENCIA MONETARIA

El dia 19 de Abril se celebrará en París la anunciada conferencia monetaria, á la cual concurrirán representantes de varias naciones europeas.

El programa es interesante y abraza puntos dignos de amplia controversia.

Es probable que todas las naciones de Europa, excepto Inglaterra, envíen representantes. Ignoramos quién representará á España, pues en 1869 un funcionario del ministerio de Hacienda llevó esa misión á la conferencia entonces realizada.

Hé aquí los puntos que serán objeto de debate:

- 1.° Si el oro que existe en el mundo, transformado en moneda, sería suficiente para todas las transacciones del género humano.
- 2.° Si, dada la necesidad de otro tipo monetario, es posible establecerlo sin fijar una relacion legal entre uno y otro.
- 3.° Si la moneda debe considerarse eliminada de la ley de la oferta y demanda á que están sujetas las mercancías.
- 4.° Si la relacion de valor establecida entre el oro y la plata amonedados puede resentirse de la mayor ó menor produccion de los criaderos de uno de estos metales.
- 5.° Si esta produccion aparece más

uniforme, cuando por periodos se examina separadamente la extraccion de uno ú otro de estos metales, oro y plata, ó cuando se rennen las dos producciones.

6.° Si, admitida la necesidad de otro tipo monetario que el oro, es posible establecer uno más económico que el de plata.

7.° Si cuando se ha limitado la acuñacion de un metal puede seguirse diciendo que de ese metal se hace moneda.

8.° Si la primera cualidad de una moneda no es la de poseer fuerza liberatoria ilimitada.

9.° Si habiéndose interrumpido la acuñacion de uno de los dos metales preciosos, es posible determinar lo que vale uno de los dos para el uso exclusivo de la moneda, y relativamente lo que vale el otro.

10.° Si dada la necesidad de una relacion legal, debe ésta fijarse de 1 á 15 1/2 como en la ley francesa, de 1 á 16 como en América, ó en otra proporcion que se establezca.

11.° Si el cambio entre la moneda de oro y la de plata ó vice-versa, podrá efectuarse siempre en igualdad de circunstancias, entre países que tengan el doble tipo, cuando la acuñacion, tanto en el oro como en la plata, no sea ilimitada.

12.° Si los Estados de la Union latina, á los cuales ya están adheridas España y Rumania, agregando la Alemania y los Estados Unidos de América, no serán bastantes, aún sin Inglaterra, para conjurar las crisis monetarias que afectan en este momento al mundo social entero.

Y 13.° Si el sistema del bimetalismo ó el del monometalismo debe prevalecer, ó si conviene continuar en la situacion actual.

Se ha desestimado por el ministerio de Fomento la solicitud de la compañía de ferro-carriles de Asturias pidiendo la concesion directa de la linea de Monforte á Orense. Esta negativa—dice *El Correo*—es una consecuencia de la firme resolucion adoptada por el ministro de Fomento de no hacer concesion alguna de ferro-carriles sino por subasta.

La *Gaceta* publicó una circular del ministerio de la Guerra haciendo extensiva la autorizacion concedida por la de 24 de Enero último, para que hasta la fecha que se señale, los reclutas del reemplazo de 1880 y anteriores pendientes de embarque para Ultramar puedan cambiar su situacion con reclutas disponibles, ante los gobernadores militares de las respectivas provincias.

El Sr. D. Eduardo de la Peña Ibañez, hijo de nuestro particular amigo D. José Jorge de la Peña y hermano de nuestro colaborador don Federico, ha sido nombrado administrador de la Aduana del Carril.

Nueve catedráticos del Instituto de la Coruña han dirigido al ministro de Fomento la siguiente felicitacion:

«Excmo. Sr.: Los catedráticos del Instituto de la Coruña que suscriben tienen la honra de felicitar á V. E. por su notable circular, en que reivindica los fueros de la ciencia y los derechos del profesorado público, así como por la reposicion de los catedráticos separado.—Acisolo Campano.—Tomás Rieo Jimeno.—Ramon Lopez de Vicuña.—Segundo Moreno Bárcia.—Pedro Hernandez.—Pedro Perez Vizcaino.—Antonio Garcia Fuentes.—José Rogias.—Alejandro Puig.»

Dice *La Concordia* de Vigo que una per ona competentemente enterada y autorizada, le asegura que el Rector de la Universidad de Santiago, Sr. D. Antonio Casares, nunca ha pensado presentar la dimision de ese importante cargo que, á satisfaccion del Gobierno y del claustro, desempeña.

En cambio nosotros dimos crédito á la noticia que anunció esa dimision, porque tenemos entendido que el Sr. Casares tomó una parte muy activa en el asunto de los catedráticos Sres. Linares y Calderon.

Así es que seguimos creyendo que el señor Rector, que no puede estar conforme con la circular del ministro de Fomento, presentará la dimision, como aconsejan las circunstancias.

*La Correspondencia* ha publicado la siguiente comunicacion:

«Debidamente autorizados, podemos asegurar que es falso que la comañia del ferro-carril de Asturias, Galicia y Leon se proponga solicitar una próroga para el compromiso de obras que han de ejecutarse en el primer plazo, y que importan diez y nueve y pico millones de pesetas.»

Al diario noticiero contesta *El Globo* en los siguientes términos:

«No sabemos quién autorizará al colega para decir semejantes inocentadas. Un año hizo ya á principios del corriente, que está la compañía dononiana explotando las líneas del Noroeste, y durante ese tiempo, escasamente habra invertido en obras la subvencion que le dá el país, esto es, cinco millones de pesetas. Verdad que don Fermín Lasala, contra una declaracion terminante que hizo en el Congreso, les concedió en cierto modo una próroga para el primer año, empezando á contarle desde que se hizo ó se pretendió haber hecho la liberacion de hipotecas, de suerte que tienen cinco meses todavía los dononianos para hacer obras por valor de 60 millones de reales; pero de seguir como van, estudiando variaciones y haciendo cálculos para colocar obligaciones, es muy probable, casi seguro, que al llegar Agosto presenten como de cargo un material tasado en muchos millones, y de obras construidas la cuarta parte de las que la ley señala. Y si no al tiempo.»

Segun anuncia *El Mundo Político* va á establecerse querrela criminal por infracciones ilegales contra varios gobernadores civiles, entre los que figura el de esta provincia.

No dice el apreciable diario por quién se entabla la querrela y el motivo en que ésta ha de fundarse, aunque suponemos se trata de la Junta de letrados y de la suspension de la Comision provincial, noticia que nos extraña, pues nada hemos oido respecto de eso, ni *El Buscapié* ha dicho una palabra acerca del particular.

Podrá ser verdad lo que dice *El Mundo*; pero á nuestro modo de ver, lo mismo respecto del gobernador de Lugo que de los demás, se trata de meter ruido para nada.

Y á propósito, vea *El Mundo* y demás colegas que tanta algarada producen con motivo de la destitucion de varias corporaciones, la siguiente cita que hace un periódico de la corte, que no deja de tener mérito por la oportunidad con que la publica:

«¿Qué les parece á los conservadores el siguiente decreto?»

«Artículo 1.º Los gobernadores civiles procederán á la renovacion total ó parcial de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de sus respectivas provincias, si lo juzgan oportuno.»

«¿Qué dirian si leyeran tal artículo en la *Gaceta* de Madrid?»

Pues se ha publicado; y para que no lo duden, citaremos la fecha y firmas.

«Madrid 21 de Enero de 1875.—El presidente del ministerio regencia, Antonio Cánovas del Castillo.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero Robledo.»

Y en verdad que fueron muy pocas las que dejaron de presentar sus renunciaciones, sin aguardar á que fueran destituidas, contándose entre ellas la Comision provincial de Lugo.

La guerra civil se ha trasladado desde los campos de Navarra á la prensa tradicionalista.

*El Siglo Futuro* no da cuartel á *La Fe* ni á *El Fenix*; *La Fe* quiere y no quiere la Union católica, y *El Fenix* truená contra sus cor-religionarios.

Todos saben hasta qué punto se tratan los tradicionalistas, dando un espectáculo por demás vergonzoso, y que redundá en menoscabo de la religion; pero quizás ignoren lo que dice *El Fenix* á sus compañeros de armas y fatigas en el campo carlista.

He aquí la declaracion de *El Fenix*:

«Ni fuimos comisarios régios que manipularon fondos, ni agentes oficiosos vendidos al Gobierno revolucionario, ni furibundos intransigentes que se entendian á sueldo con Moriones, ni bufones y juglares que pasearon de valle en valle por ese país nobilísimo el odioso y repugnante espectáculo de sus groseros vicios, y como nada de esto fuimos, no caímos ni hicimos caer á nadie en las redes que tendieron sus enemigos al partido católico-monárquico.»

¿Quiénes serán esos que manipularon fondos, y quiénes esos que se vendieron al Gobierno revolucionario? ¿Quiénes serán esos bufones y juglares que dieron ante la cristiandad el repugnante espectáculo de sus groseros vicios?

Los tradicionalistas aludidos por *El Fenix* deben ser *mozos de cuenta* como dice el adagio popular. *El Siglo Futuro* exigirá, sin duda, que tan terribles alusiones se expliquen.

Por consecuencia de los acuerdos tomados en el *meeting* celebrado en Oviedo el dia 13, anteayer han debido tener lugar juntas en todos los pueblos de aquella provincia para nombrar los representantes de cada uno de ellos que han de concurrir á la manifestacion pública acordada para el próximo dia 27 contra la modificacion del ferro-carril.

En el mismo dia 27 se firmará por los manifestantes una solicitud pidiendo desde luego se proceda á las obras del trayecto del ferro-carril de Asturias, comprendido entre Puente de los Fierros y la casa Tibigracia, añadiendo que si el Gobierno aprobase el aumento de las pendientes y la disminucion del radio de las curvas, Asturias prefiere no tener caminos de hierro.

La actitud de nuestra vecina la provincia de Oviedo merece el más sincero aplauso, y deseariamos que en circunstancias análogas, el digno ejemplo que ella nos ofrece fuese imitado en Galicia.

Esas manifestaciones no pueden ménos de encontrar eco en las esferas de todo Gobierno que aspire á satisfacer las exigencias de la opinion; y aun en caso contrario deber es de los pueblos utilizar todos los medios legales para dar á conocer sus deseos y defender sus intereses.

El pueblo asturiano se muestra en esta ocasion digno del aplauso de todos por su energia y patriotismo.

Anuncia un periódico de Madrid que dentro de breves dias publicará la *Gaceta* un decreto del ministro de Fomento, proponiendo que en lo sucesivo no se ingrese en el cuerpo de archiveros y bibliotecarios más que por oposicion, y que el ascenso á oficial será por concurso entre las diversas categorías.

Dice *El Liberal*, que segun las comunicaciones del general Blanco al Gobierno, los últimos fraudes descubiertos en la isla de Cuba representan la respetable suma de sesenta millones de reales, á más de un alzamiento de fondos ocurrido en una de las principales administraciones de la isla.

El citado periódico añade que el capitán general habla de partidas de 15 millones de pesos fuertes invertidos en diferentes servicios, sin que haya documento alguno que justifique su aplicacion.

*El Imparcial* detalla más aquellos fraudes, pues dice que el descubierta en la Habana asciende á 40.000 pesos, el de administracion de Hacienda de Matanzas á 400.000 pesos y lo descubierta en marina á 700.000.

El ministro de Ultramar, señor Leon y Castillo, ha dado ya instrucciones al general Blanco para depurar todo lo que haya de verdad en estos hechos y perseguir activa y enérgicamente á los funcionarios que se encuentren en falta.

Un castigo ejemplar pondria coto á estas maldades, pero de seguro que no se hará.

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

PROGRAMA para la adjudicacion de premios en conmemoracion del 2.º centenario de Calderon de la Barca.

El Claustro de Profesores de la Universidad de Santiago, asociándose con gusto al pensamiento de conmemorar dignamente el 2.º centenario de la muerte de D. Pedro Calderon de la Barca, una de nuestras grandes glorias nacionales, ha acordado solemnizar dicho centenario, estimulando el génio é inspiracion de las personas admiradoras de las bellezas que contienen las obras de tan insigne poeta, y premiando al mismo tiempo la aplicacion y talento de algunos jóvenes que se distinguen en los estudios de esta Universidad. Al efecto se concederán:

1.º Un premio de 500 pesetas al autor de la Memoria escrita en castellano, sobre el tema siguiente:

«Doctrinas filosóficas de Calderon de la Barca, tales como resultan de sus obras.»

2.º Un premio de 250 pesetas al autor de la mejor composicion poética en dialecto gallego, que constará por lo ménos de 50 versos y cuyo tema será:

«Apotheosis de Calderon.»

A los autores de los trabajos premiados se les entregarán además 100 ejemplares de su obra, que se imprimirá por cuenta de la Universidad.

Se concederán dos *accessit*, uno por cada premio, á las composiciones que se acerquen en mérito á las premiadas, que consistirán en un diploma y 100 ejemplares impresos.

3.º Se concederá un premio en cada uno de los grupos en que están divididas las facultades de Medicina, Derecho y Farmacia, al alumno que lo merezca más por su aplicacion y talento, que consistirá en un ejemplar de las obras de Calderon, edicion Rivadeneira, elegantemente encuadernado.

1.º Las Memorias y composiciones que opten al premio, se presentarán en la Secretaria de la Universidad, antes del 15 de Mayo próximo, con un lema que sirva para distinguir unas de otras, acompañadas de un pliego cerrado y sellado, con el mismo lema de la Memoria en un sobre, y dentro de él el nombre del autor y su domicilio.

2.º El Secretario de la Universidad dará recibo de los pliegos cerrados á las personas que se los entreguen, en el cual se pondrá el lema que los distingue, y el número de orden de su presentacion.

3.º Un tribunal nombrado por el Claustro examinará las composiciones presentadas, y designará las que conceptúe dignas de premio; pero no está obligado á concederle, si para ello no encuentra mérito suficiente.

4.º La adjudicacion de los premios se verificará el 25 de Mayo con toda solemnidad á la hora que con anticipacion se designe.

5.º Antes de dicho dia se anunciarán los nombres de los autores premiados.

6.º No se devolverán á sus autores las obras presentadas al Certámen, y en la sesion solemne de la adjudicacion de premios, se quemarán los pliegos sellados que contengan los nombres de los autores no premiados.

7.º Los premios á los alumnos, se otorgarán el dia que se designe, por medio de votacion prévia y secreta de todos los alumnos del grupo, presididos por los profesores que á él correspondan, y que serán los que v rifiquen el escrutinio.

8.º Los alumnos que en la seccion de Ciencias agregada á Medicina estudien las asignaturas de Ampliacion para cursar despues la facultad de Farmacia, se agregarán al primer grupo de ésta.

9.º Siempre que un grupo conste de ménos de 10 alumnos, se agregará al inmediato que tenga menor número; y si pasasen de 100 se darán dos premios.

Santiago 17 de Marzo de 1881.

### INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA.

Entre las fiestas que el Claustro del Instituto de Pontevedra ha acordado celebrar en conmemoracion del segundo centenario del inmortal poeta D. Pedro Calderon de la Barca, figura un concurso público para optar á los premios siguientes:

Primer tema: Juicio crítico de la comedia de Calderon, *La Dama duende*.

Premio: Pluma de oro con un brillante y 100 ejemplares de la obra.

Segundo tema: Oda en elogio de don Pedro Calderon de la Barca.

Premio: Pluma de oro y 100 ejemplares de la poesia.

Un *accessit* consistente en una pluma de plata por cada premio.

CONDICIONES DEL CERTÁMEN:

1.º Las obras deberán ser originales, inéditas y estar escritas en castellano.

2.º Se remitirán á la Secretaria de este Instituto antes del dia 15 de Mayo del año actual sin nombre ni firma del autor. Se escribirá en cada una de ellas un lema que deberá repetirse en el exterior de un pliego adjunto cerrado y sellado, dentro del cual se anotará el nombre, apellido y domicilio del autor.

3.º El Claustro calificará los trabajos, atendiendo á su mérito absoluto, y adjudicará los premios.

4.º Si algun autor quebrantare directa ó indirectamente el anónimo, quedará excluido del certámen.

5.º Serán quemados en presencia del Claustro los pliegos en que consten los nombres de los autores y no se devolverán los manuscritos.

6.º Se procurará anunciar antes del dia 25 de Mayo los trabajos que hubieren obtenido premio ó *accessit*.

7.º Ningun profesor de este Instituto tomará parte en el presente concurso.

Pontevedra 16 de Marzo de 1881.

P. A. del Claustro.—El Secretario, Evaristo Velo.

### BOLETIN OFICIAL

19 DE MARZO.

Convenio telegráfico celebrado entre España y Francia el 4 de Noviembre de 1880, fijando reglas para el cambio de la correspondencia telegráfica que se trasmite por el cable de Barcelona á Marsella.

Ley de Enjuiciamiento civil.

Cuadro semanal de defunciones y nacimientos ocurridos desde el dia 7 al 13 del actual.

Cuenta de la Depositaria de fondos provinciales, correspondiente al mes de Enero último.

Relacion nominal de los industriales cuyas cuotas han sido declaradas partidas fallidas, prévia la aprobacion de los correspondientes expedientes justificativos.



# PASTA PECTORAL DR. ANDREU,

DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **PASTA PECTORAL**.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgan y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL

## ASMA

O SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques más fuertes de **ASMA**, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño. Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

## THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS

DE LA

### COMPañIA MALA REAL INGLESA

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,

Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los días 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DIA 27 DE MARZO DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires, el magnífico vapor

## GUADIANA.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

EL DIA 30 DE MARZO DE 1881.

tecará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

## TRENT.

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.

EL DIA 10 DE ABRIL DE 1881.

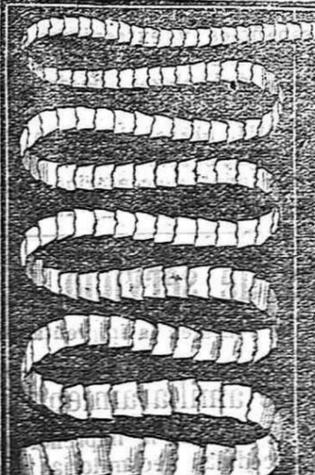
saldrá de Carril y Vigo el magnífico vapor

## ELBE

Para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros—Para precios de pasaje y más noticias, acudan al Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. R. de Urioste.



EXPULSION COMPLETA DE LA

## TENIA O SOLITARIA.

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN LAS CÁPSULAS TENIFUGAS De Moreno Miquel, 2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instrucción GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias.

## COMPañIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

ÚNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARÍS

CON LOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

SOPAS COLONIALES

GRAN MEDALLA DE ORO.

MEDALLA DE BRONCE.

## ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE THÉS SELECTOS

Pastillas napolitanas

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general, Calle Mayor, 18 y 20, MADRID.

Sucursal, Montera, 8

Francisco Hermida,

6, PLAZA MAYOR, 6, LUGO.

## GRAGEAS, ELIXIR y JARABE

# Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios más distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demás ferruginosos en los casos de Clorosis, Anemia, Palidez, Pérdidas, Debilidad, Externación, Convalecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteración de la Sangre a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos más débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

EL ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas están debilitadas: una copa de licor mañana y tarde después de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPaña A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C<sup>a</sup> y la Medalla del PREMIO MORTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

En 1.ª clase EXPOSICION LUGO 1867.

En la de VALLADOLID 1871.

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

### LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

DE

FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.

10, Reina, 10, Lugo

PRECIOS DE CHOCOLATE:

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFIA EN 1876,

Madrid medalla de mérito 1873.

SANTIAGO medalla de plata 1875.

## Venta de bienes.

A voluntad de su dueño se venden tres lugares, sitios en el Coto de A. distrito de Castro de Rey.

Las personas que deseen interesarse en su adquisición pueden concurrir el día 23 del corriente á la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo, calle de la Ruanueva, número 13.

## Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea, y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja.

DOCTOR MORALES.

39.—Carretas.—39, Madrid.